



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Relaciones Institucionales  
y Administración Local  
Dirección General de Relaciones Institucionales

**Patronato de la  
FUNDACION AVIVA**  
Calle Almansa, nº 9-13 (Edificio Luis Vives)  
37003 SALAMANCA  
SALAMANCA

**Asunto: Notificación de inscripción en el Registro de Fundaciones de Castilla y León.**

Pongo en su conocimiento que en el Registro de Fundaciones de Castilla y León se ha practicado la siguiente inscripción:

<i>Hoja Registral:</i>	<b>CL-37-00921</b>
<i>Fundación:</i>	<b>FUNDACION AVIVA</b>
<i>Inscripción:</i>	<b>9</b>
<i>Acto inscribible:</i>	Depósito de las cuentas anuales del ejercicio de 2018.
<i>Documento:</i>	Resolución de 16 de enero de 2020 de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia.
<i>Calificación:</i>	Resolución de 16 de enero de 2020, adoptada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE FUNDACIONES  
Y ASOCIACIONES**

Angel García Serrano

(Documento firmado electrónicamente)

---

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 411 100 - Fax 983 411 312 - [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

---





## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA QUE SE ADOPTA EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACION AVIVA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018**

Visto el informe emitido por el Servicio de Fundaciones y Asociaciones en relación con la documentación correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2018, que ha presentado el Patronato de la FUNDACION AVIVA, inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León con el número CL-37-00921, y domiciliada en SALAMANCA (SALAMANCA), Calle Almansa, nº 9-13 (Edificio Luis Vives), se adopta la presente resolución sobre la base de los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **Primero.**

La Resolución de este procedimiento es competencia de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.e) del Decreto 19/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

#### **Segundo.**

Las mencionadas cuentas han sido aprobadas por el Patronato de la Fundación interesada de acuerdo con las normas previstas en los Estatutos, y se han presentado al Protectorado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.

#### **Tercero.**

En el artículo 24 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, se establece que el Protectorado deberá promover la anotación y depósito de las cuentas presentadas en el Registro de Fundaciones de Castilla y León, previa verificación de que la documentación presentada cumple los requisitos formales y materiales que exigen las normas reguladoras.

Efectuadas las oportunas comprobaciones por los servicios técnicos del Protectorado, se considera que dicha documentación cumple los referidos requisitos por lo que procede promover el correspondiente depósito.

Dicha consideración de conformidad se formula a la vista de la documentación aportada por la representación de la entidad, exclusivamente, por lo que no supone pronunciamiento alguno





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Relaciones Institucionales  
y Administración Local  
Dirección General de Relaciones Institucionales

sobre la justificación documental de las anotaciones registradas, ni sobre la realidad y procedencia de las operaciones contabilizadas.

Sobre la base de los fundamentos que anteceden y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General, se adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1º. Comunicar al Patronato de la FUNDACION AVIVA que el Protectorado considera que la documentación que ha presentado, referida a las cuentas anuales de la citada entidad, correspondientes al ejercicio 2018, cumple los requisitos exigidos por las normas reguladoras de las fundaciones de competencia de la Comunidad de Castilla y León.

2º. Promover el depósito de los documentos referidos en el Registro de Fundaciones de Castilla y León, así como la realización de las anotaciones que procedan.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y es susceptible de impugnación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Previamente, y con carácter potestativo, cabe interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otra acción que consideren procedente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Máximo López Vilaboa.**

(Documento firmado electrónicamente)

**PATRONATO DE LA FUNDACION AVIVA**

C/ Santiago Alba, 1 - 47008 VALLADOLID - Tlf. 983 411 100 - Fax 983 411 312 - <http://www.jcyl.es>



FECHA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 20/01/2020 11:24:41 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: D4JXQHJR78T6NMEQFE29YY  
Nº Registro Salida: 2020900014617 Fecha Registro Salida: 20/01/2020 11:00:11 Fecha Firma: 16/01/2020 14:33:07 Fecha copia: 20/01/2020 11:24:41  
Firmado: JOSE MAXIMO LOPEZ VILABOA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=D4JXQHJR78T6NMEQFE29YY> para visualizar el documento original